

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 842

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 20 MAR 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.4,092,660.96), CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA, ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, Alta Verapaz, Zacapa, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", correspondiente a los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, por el monto de **Q.4,092,660.96**; asimismo el Dictamen número 110 de fecha 19 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.4,092,660.96)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	4,092,660.96
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	1,194,368.01
Dirección Departamental de Educación de Sololá	128,128.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	459,740.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	215,800.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur	1,992,424.95
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	102,200.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la

20 MAR 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Educación, contenida en los comprobantes forma RP números 522, 523, 524, 525, 526 y 527, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
TOTAL			4,092,660.96
522	21		1,992,424.95
523	21		1,194,368.01
524	21		128,128.00
525	21		459,740.00
526			215,800.00
	11	135,160.00	
	21	80,640.00	
527			102,200.00
	11	3,080.00	
	21	99,120.00	

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" la cantidad de Q.138,240.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.3,954,420.96; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, Alta Verapaz, Zacapa, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/alcp

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.